



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub- Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 158 /

PARRAL,

1º Ene 2013

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 6071, de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.-
- 2.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 4.- Ley 20.201-Decreto 170/2010.-
- 5.- Decreto Exento N° 5590, de fecha 16 de Noviembre de 2012, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a honorarios.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 5590, de fecha 16 de Noviembre de 2012, se aprobó Contrato de Prestación de Servicios a honorarios.-
- 2.- Que, por un error involuntario se digitalizó en forma errónea en el Decreto Exento N° 5590, la fecha en que se prestarían los servicios contratados.-
- 3.- Que, la Ley 19.880 en su artículo 52, estipula expresamente que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- 4.- Que, mediante la dictación del presente Decreto Exento, se corrige el error cometido involuntariamente en la dictación del Decreto Exento N° 5590, de fecha 16 de Noviembre de 2012, y con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.-

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° N° 5590, de fecha 16 de Noviembre de 2012, sólo en cuanto a la fecha en el siguiente sentido, donde dice: "20 de Septiembre del año 2012 y el 31 de Octubre del año 2012", debe decir: "18 de Octubre del año 2012 y hasta 19 de Noviembre del año 2012.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que el texto del presente Decreto es parte integrante, complementaria y rectificatoria del Decreto Exento N° 5590, de fecha 16 de Noviembre de 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

15/01

 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL

D 20-69
 11/01

IVÁN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ABOGADA
 JURÍDICO
 DE PARRAL

DAEM PARRAL
 CAROLINA ZAMBRANO FUENTES
 ABOGADO

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/CMF/JAR/aog.-

DISTRIBUCION:

1. Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- 4.- Interesado.- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.- 6.- Coordinadora Programa PIE.